



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 23/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 19 de diciembre del año 2024, dentro del punto número tres del orden del día, relativo a correspondencia, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, y refiere que el inciso c), es el relativo al oficio que envía la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta del H. Congreso del Estado, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, en relación al Decreto No. LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O., del H. Congreso del Estado, por medio del cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de elección por votación directa de personas juzgadoras, e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y Órgano de Administración del Poder Judicial, a fin de armonizar la legislación Estatal con el Decreto de cuenta. lo anterior para que sea sometido para su aprobación al H. Ayuntamiento. Al concluir la presentación del decreto y toda vez que ya es del conocimiento de quienes integran el Ayuntamiento, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciséis voto a favor y tres votos en contra de la Regidora María Guadalupe Aragón Castillo, la Regidora Rosa Carmona Carmona y la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua aprueba la REFORMA descrita en el al párrafo primero del artículo 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto No. LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O., del H. Congreso del Estado, por medio del cual Se REFORMAN los artículos 21, fracción I; 36, párrafos primero, segundo, cuarto y sexto; 64, fracciones XV, inciso B; XVI, XVIII, XIX, XXVI, XLII y XLIX; 82, fracción VI; 99, párrafos segundo y quinto; 100, 101, 102, 103, 105, fracciones III, IV, párrafo primero, V y XII, la denominación actual del Capítulo III "DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA", por "DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Y DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL"; 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114; 179, párrafo segundo, fracciones I, II y III; y 187, apartado A, fracción I, inciso g). Se ADICIONAN a los artículos 21, la fracción VII; 64, fracción L; 99, los párrafos sexto y séptimo; 100, los párrafos segundo, tercero y cuarto; y 102, los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto. Se DEROGAN de los artículos 99, los párrafos tercero y cuarto; 104; y 105, las fracciones IV, los párrafos segundo y tercero; y XIV; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado en cumplimiento con lo ordenado por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**